



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN EXTRAORDINARIA,
EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA,
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2013**

ACUERDO

"15º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "TRABAJOS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPAMENTO URBANO EN TOLEDO VERANO 2013".-

OBJETO: "TRABAJOS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAMENTO URBANO DE VERANO EN TOLEDO 2013".-

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN: EL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO SE DETERMINA EN EL IMPORTE DE 33.057,85 EUROS DE PRINCIPAL MÁS 6.942,15 EUROS DE I.V.A. TOTAL: 40.000 EUROS. EL TIPO DE LICITACIÓN SE DETERMINA A LA BAJA RESPECTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1º TURNO: DEL 1 AL 15 DE JULIO DE 2013.

2º TURNO: DEL 17 AL 31 DE JULIO DE 2013.

3º TURNO: DEL 5 AL 20 DE AGOSTO DE 2013.

TERCEROS INVITADOS POR LA UNIDAD GESTORA: "ODELOT GESTIÓN, S.L."; "SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN, S.L."; "AMIGOS POR EL DEPORTE"; "AULA ABIERTA" Y "ADECCO OUTSOURCING-SSGG", RESPECTIVAMENTE.

PLICAS PRESENTADAS: "ODELOT GESTIÓN, S.L."

Reunida la Junta de Contratación en sesión ordinaria el día 23 de mayo de 2013, los asistentes toman conocimiento del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación de fecha 3 de mayo en curso sobre el examen y calificación de la documentación acreditativa de la "capacidad para contratar"; significándose que el único licitador se encuentra admitido, en principio, condicionándose dicho extremo a la subsanación que debe realizar así como al resultado de la misma. Igualmente en la reunión celebrada dicho día por la Ponencia Técnica de Contratación se procedió a la apertura de la oferta económica con el resultado siguiente:

- **"ODELOT GESTIÓN, S.L.":** Oferta la cantidad de 32.829,66 euros de principal, más 5.909,34 euros de I.V.A. **(38.739 euros en total).**

Con fecha 21 de mayo de 2013 la Unidad Gestora del expediente emite informe de valoración de la proposición formulada en el que –una vez aplicados los aspectos técnicos y económicos de adjudicación previstos en el Pliego- se propone la adjudicación del contrato de que se trata a favor de "ODELOT GESTIÓN, S.L."

Visto todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda** lo siguiente:

- a) **Clasificar** a la empresa **"ODELOT GESTIÓN, S.L."**.
- b) **Requerir** a la empresa "ODELOT GESTIÓN, S.L." a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:
 - **Garantía definitiva en el importe de 1.641,83 euros.**
 - **Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones de seguridad social, y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

La presente clasificación queda condicionada a que "ODELOT GESTIÓN, S.L." acredite el cumplimiento de lo requerido en el acuerdo adoptado por esta Junta de Contratación el pasado día 9 de mayo de 2013. Caso contrario la presente clasificación quedará sin efecto.

Habida cuenta del cumplimiento de los extremos requeridos a la empresa "ODELOT GESTIÓN, S.L.", la Unidad Gestora del Servicio de Bienestar Social con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área, formula propuesta económica en fase "D" en orden a la adjudicación del contrato a su favor. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 2.010.

En consecuencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar los trabajos objeto del presente contrato en los siguientes términos:

- **Adjudicatario:** "ODELOT GESTIÓN, S.L."
- **Precio adjudicación del contrato:** 32.829,66 euros de principal, más 5.909,34 euros de I.V.A. **(38.739 euros en total).**
- **Plazo de ejecución del contrato:**

1º TURNO: DEL 1 AL 15 DE JULIO DE 2013.

2º TURNO: DEL 17 AL 31 DE JULIO DE 2013.

3º TURNO: DEL 5 AL 20 DE AGOSTO DE 2013.

- **Mejoras:** Las reflejadas en la oferta económica, las cuales se incorporarán como parte integrante del contrato."

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

